

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 038-2023-GG-SBC

San Vicente de Cañete, 14 de setiembre de 2023

VISTO: El Memorandum N° 684-2023-GERENCIA-SBC-M del 13.09.2023 de la Gerencia General, sobre conformación de Comité de Saneamiento Físico Legal de Inmuebles y Recuperación de Terrenos de la Sociedad de Beneficencia de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N°1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, señala que, estas son personas jurídicas de derecho público interno de ámbito local provincial, y cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1411, señala que, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, y es su representante legal y su máxima autoridad administrativa;

Que, en Reunión de Directorio N° 020-2020-SBC-M de fecha 21 de agosto de 2020, los miembros del Directorio por unanimidad acordaron la conformación de un Comité de Saneamiento Físico Legal de Inmuebles y recuperación de terrenos de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, con la finalidad de tener saneados registralmente todas las propiedades de la SBC y los que están en posesión de terceros recuperarlos;

Que, mediante Memorandum indicado en el visto, la Gerencia General solicita se emita acto administrativo mediante el cual se conforme o actualice el citado Comité, a fin de que realicen o efectúen las coordinaciones de trabajo con la finalidad de tener saneado todas las propiedades de la institución;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Saneamiento Físico Legal de Inmuebles y Recuperación de Terrenos de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, integrada por:

- | | | |
|--------------|--|------------------------------------|
| • PRESIDENTE | Sr. Eugenio Eusebio Avalos Alva | Área de Control Patrimonial |
| • SECRETARIO | Ing. Jonny Alberto Sánchez Samán | Área de Infraestructura y Obras |
| • MIEMBRO | Abg. Celestino Armando Guerra Quispe | Área de Asesoría Jurídica |
| • MIEMBRO | CPC Bertha Esther Humpiri Colquihuanca | Área de Contabilidad y Presupuesto |
| • MIEMBRO | Lic. Karina Juliet Piedra Flores | Área de Protección Social |
| • VEEDOR | Abg. Víctor Jesús Chavarri Carahuatay | Miembro de Directorio |



SB C SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Áreas pertinentes de la SBC, están en la obligación bajo responsabilidad de proporcionar en forma documentada la información que solicite el referido Comité para el cumplimiento de lo encomendado.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a los integrantes del Comité antes señalado y a las demás Áreas Administrativas de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



SBC SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE
Jose Maria Ardiles
CPC Jose Maria Ardiles Gutierrez
GERENTE GENERAL

